

## RV: Demanda Ejecutiva Comfacauca - Clara Ines Manquillo Erazo

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/08/2023 15:28

Para: Juan Pablo Diaz Bonilla <jdiazbon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (615 KB)

Oficio Autenticado.pdf; Recurso.pdf; Depósitos DESAJ.pdf;

---

**De:** Juan Esteban Motta Rojas <almeidamottacontacto@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 27 de julio de 2023 2:57 p. m.

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Demanda Ejecutiva Comfacauca - Clara Ines Manquillo Erazo

*Demandante: Comfacauca*

*Demandado: Clara Ines Manquillo Erazo*

*Radicación: 2015-484*

*Asunto: Recurso - Solicitud Terminación - Entrega Depósitos*

Atentamente,

Juan Esteban Motta Rojas

C.C. 1.061.759.684 de Popayán

T.P. 290.165 del C. Sup. de la Jud.

Señor(a)  
Juez Segundo Civil Municipal de Popayán (Cauca)  
E. S. D.

**Referencia: Demanda Ejecutiva Singular Interpuesta por la Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacauca en Contra de la Señora Clara Inés Manquillo Erazo.**

**Radicación: 2015-484**

**Asunto: Recurso de Reposición Auto Decreta Desistimiento Tácito – Solicitud de Terminación por Pago Total de la Obligación – Autorización Entrega Depósitos Judiciales.**

Actuando en calidad de apoderado de la Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacauca dentro del proceso de la referencia conforme la facultad de reasumir poder, a través del presente oficio me permito interponer recurso de reposición en contra del auto que decretó desistimiento tácito sobre este proceso notificado por estados el 26 de julio del 2023 teniendo en cuenta los considerandos que a continuación me permito relacionar:

1. Dentro del presente asunto como apoderado de la Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacauca hemos venido adelantado con la señora Clara Inés Manquillo Erazo un proceso de negociación de pago total de la obligación, el cual se formalizó con la deudora el 26 de julio del 2023.
2. En virtud de dicho convenio de pago total la deudora autorizó al suscrito a realizar el retiro de los depósitos judiciales con el objetivo de que con dichos recursos actualmente recaudados en virtud de la medida cautelar sobre su salario, se efectúe el pago total de la obligación, tal y como consta en documento anexo debidamente autenticado por la deudora.

Tomando en consideración lo anterior, comedidamente solicito al despacho se sirva decretar la terminación del proceso tipo demanda ejecutiva singular adelantado por la Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacauca en contra de la señora Clara Inés Manquillo Erazo por pago total de la obligación, y en consecuencia de ello y conforme lo establecido en documento adjunto, se sirva decretar la entrega de los depósitos judiciales constituidos en virtud de medida cautelar sobre salario de la demandada, en mi favor como apoderado de la Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacauca.

**Atentamente,**



**Juan Esteban Motta Rojas**  
**C.C. 1.061.759.684 de Popayán (Cauca)**  
**T.P. 290.165 del C. Sup. de la Jud.**

Señor(a)

Juez Segundo Civil Municipal de Popayán - Cauca  
E. S. D.

**REFERENCIA:** Demanda Ejecutiva Singular Interpuesta por la Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacauca en Contra de la Señora Clara Inés Manquillo Erazo.

**RADICACIÓN:** 2015-484.

**ASUNTO:** Autorización de Pago Depósitos Judiciales – Convenio de Pago Total Para Terminación de Obligación.

Actuando en calidad de apoderado de la Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacauca, dentro de la demanda ejecutiva singular de la referencia, por medio del presente oficio me permito informar al despacho de conocimiento que de mutuo acuerdo con la señora CLARA INES MANQUILLO ERAZO quien funge como parte demandada dentro del asunto de la referencia, hemos convenido el pago total de la obligación contenida en el título valor 40812370 por medio del cual se adelantó demanda ejecutiva singular en su contra.

En virtud de ello, la deudora CLARA INES MANQUILLO ERAZO quien manifiesta conocer que es titular de dicha obligación, autoriza a la entrega de los depósitos judiciales constituidos en virtud de la medida cautelar sobre su salario en mi favor como apoderado de la Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacauca y en consecuencia de ello se da por pagada en su totalidad la obligación contenida en el título valor 40812370.

Me permito adjuntar relación de depósitos existentes expedida por la DESAJ para los fines pertinentes.

Atentamente,

Clara I. Manquillo E.  
Clara Inés Manquillo Erazo  
C.C. 25.286.207

Atentamente,



Juan Esteban Molle Rojas  
C.C. 1.061.759.684 de Popayán (Cauca)  
T.P. 290.165 del C. Sup. de la Jud.





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



COD 14213

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintisiete (27) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció CLARA INES MANQUILLO ERAZO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0025286207 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

14213-1



94ff43e4d4

Clara Ines Manquillo E

----- Firma autógrafa -----

27/07/2023 14:04:26

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*Liney Magnolia Colindres*



LINEY MAGNOLIA COLINDRES FERNANDEZ

Notaria (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargada

Consulte este documento en <https://notario.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 94ff43e4d4-27/07/2023 14:04:45



NOTARIA TERCERA DE POPAYÁN  
 LA PRESENTE DILIGENCIA SE SURTIÓ POR  
 PETICIÓN EXPRESA DEL COMPARECIENTE

**DATOS DEL DEMANDADO**

**Tipo Identificación** CEDULA DE CIUDADANIA      **Número Identificación** 25286207      **Nombre** CLARA INES MANQUILLO ERAZO

**Número de Títulos** 18

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
469180000635714	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	29/03/2022	NO APLICA	\$ 451.629,00
469180000638229	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	02/05/2022	NO APLICA	\$ 514.269,00
469180000640189	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2022	NO APLICA	\$ 516.411,00
469180000640741	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2022	NO APLICA	\$ 64.782,00
469180000642396	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2022	NO APLICA	\$ 531.239,00
469180000644553	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	29/07/2022	NO APLICA	\$ 521.803,00
469180000646676	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	31/08/2022	NO APLICA	\$ 516.411,00
469180000648596	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2022	NO APLICA	\$ 516.411,00
469180000650527	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	01/11/2022	NO APLICA	\$ 516.411,00
469180000652523	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	02/12/2022	NO APLICA	\$ 513.061,00
469180000654738	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	02/01/2023	NO APLICA	\$ 533.903,00
469180000656323	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	02/02/2023	NO APLICA	\$ 617.951,00
469180000658268	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2023	NO APLICA	\$ 466.938,00
469180000660242	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	04/04/2023	NO APLICA	\$ 466.938,00
469180000662013	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2023	NO APLICA	\$ 464.483,00
469180000664161	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2023	NO APLICA	\$ 466.938,00
469180000665929	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	04/07/2023	NO APLICA	\$ 606.606,00
469180000667373	8915001820	COMFACAUCA COMFACAUCA	IMPRESO ENTREGADO	24/07/2023	NO APLICA	\$ 597.807,00
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 8.883.991,00</b>

